

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2231/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 1209/13, de fecha 17 de Octubre de 2013 que solicita Fondo a Rendir por la suma de \$ 150.000, para la realización de la actividad denominada "Seminario Prevención de Emergencias Alto Hospicio".

DECRETO:

1.- Otórgase, ~~De~~ ~~por~~ una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y ~~de~~ ~~otra~~, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), necesarios para la compra bebidas, galvanos, agua mineral y todo lo necesario para correcta ejecución de la actividad denominada "Seminario Prevención de Emergencias Alto Hospicio".

2.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL